INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 287-AD-78

Lima, 16 de marzo de 1978

Visto, el expediente de Registro Nº 1048 de doña Norma - Block Peña, en el que solicita diez días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67º de la Ley Nº 13724 y Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con el respectivo certificado médido emitido por el Hospital Central Nº 2 del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la - Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña NORMA BLOCK PEÑA, Secretaria 1, Grado VI Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley Nº 4916, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad con goce - íntegro de haber, desde el 02 hasta el 11 de Marzo de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA/dqp.